

Disney ZOOTOPÍA

SOLO EN CINES



*¡Participá por la
oportunidad de ganar!*

Energizer®

Términos y Condiciones

“Navidad con Energizer”

Bases y Condiciones:

1. ENERGIZER ARGENTINA S.A. (el “Organizador”), con domicilio en Juana Manso 205, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70733953-1, realiza esta promoción llamada “Navidad con Energizer” (la “Promoción”), que tendrá vigencia en la República Argentina excepto las Provincias de Mendoza, Salta, Río Negro, Chubut, Neuquén, Tierra del Fuego y Jujuy (el “Territorio”), del 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, (la “Vigencia de la Promoción”). Asylum Marketing LLC con domicilio en 252 NW 29th St 9th Floor, Miami, FL 33127 (el “Administrador”) administra esta Promoción en nombre del Organizador. Participan de la Promoción los productos de la marca “ENERGIZER” en todas sus presentaciones y modelos que se detallan en el cuadro indicado en el Anexo 1. de las presentes Bases (el/los “Producto/s Participante/s”). No participan de la presente Promoción los productos licenciados de Energizer®, baterías automotrices/marinas, cargadores USB y baterías externas portátiles. La presente Promoción se encuentra sujeta a estas bases y condiciones (las “Bases”).

2. Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan y/o cumplan con los siguientes requisitos:

- i)** Sean personas humanas mayores de 18 años de edad y capaces,
- ii)** Se domicilien en el Territorio.
- iii)** Cumplan con la totalidad de los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases (el/los “Participante/s”).
- iv)** Participen del 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

3. No podrán participar en la Promoción las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años ni domiciliadas fuera del Territorio, el personal del Organizador y/o de las agencias publicitarias y/o de turismo y/o proveedoras de los Premios y/o involucradas en esta Promoción y/o del personal por éstos contratado para seguridad y limpieza, sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los ex empleados que se hubieran desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

4. Mecánica de la Promoción: Podrán participar en la presente Promoción, todos los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación durante la Vigencia de la Promoción detallados a continuación:

Forma de Participación:

A los fines de la participación en la presente Promoción, los Participantes deberán:

(a) Ingresar en www.navidadconenergizer.com (la "Web") el número de código de barras del Producto Participante elegible ("Código/s") que se encuentra en la parte posterior del Producto Participante y (b) cargar o subir una foto en la Web: del recibo de compra del Producto Participante, el cual debe estar fechado durante la Vigencia de la Promoción y del Producto Participante. Alternativamente, ingresar el código sin obligación de compra proporcionado por el Organizador conforme se indica en los puntos 7.1 a 7.2. Además, deberá completar el formulario con los datos personales allí requeridos, entre los cuales se requerirá, nombre completo, DNI, email, Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal, Número de teléfono Móvil.

Descripción/Nombre del Producto

ENR MAX 522BP1 LATAM 9V-1PK	ENR RE ALK A76T2X5 CN PA
ENR MAX ALK E91 BP2 SG S PA	ENR A23BS2 LATAM A23 2PK COO CN
E91 BP4 Argentina 160	ENR A23T1X5 TEAR STP LATA CN
ENR E91BP-3+1.01 MAX AA 3+1 ARGENTINA	ENR RE LI ECR2032 T1X5 CN PA
ENR MAX ALK E91 BP6 SG S PA	ENR RE LI ECR2025 T1X5 CN PA
ENR MAX ALK E91 BP8 SG S PA	ENR RE LI ECR2016 T1X5 CN PA
E91 BP20 Argentina 120	ENR EL123APBP.C1 PHOT 123 1PK COO CN
ENR E92BP2 MAX AAA-2 48 CASE ARG	ENR EL1CR2BP.B4 PHOT 1CR2 1PK COO IND
E92 BP4 Argentina 160	ENR A544BPZ.Z4 A544 1PK COO CHINA
ENR E92BP-3+1.01 MAX AAA 3+1 ARGENTINA	ENR ULT LI L91 BP2 SG S PA
ENR MAX ALK E92BP6(4+2) SG S PA	ENR ULT LI L92 BP2 SG S PA
E92 BP20 Argentina 120	364-363TZ.ZB - ENR SLBR OXIDE WATCH
ENR E93BP-2.03 MAX C-2	377-376TZ.Z1 - ENR SLVR OXIDE WATCH
ENR E95BP-2.03 MAX D-2	ENR 357-303TZ.Z1 SILVER OX TEARSTRIP
ENR MAX ALK E91 HP16TRAY SG S PA	AZ10DPA4.00 - PRICING REFERENCE
ENR MAX ALK E92 HP16TRAY SG S PA	AZ13DPA4.00 - PRICING REFERENCE
ENR RECH UNIV 2000mAh NH15 BP2 JP S PA	AZ312DPA4.00 - PRICING REFERENCE
ENR RECH UNIV 700mAh NH12 BP2 JP S PA	AZ675DPA4.00- PRICING REFERENCE
ENR CHVCM4 MAXI 1300 MAH AR PLUG	ENR AZ10-8.01 H/A 8PK
ENR CH2PC4 MINI 1300 MAH AR PLG	ENR AZ10DPA-8.U1 H/A 10 DIAL 8PK
ENR ULT LI L91 BP2 SG S PA	ENR AZ13-8.01 H/A 8PK
ENR ULT LI L92 BP2 SG S PA	ENR AZ13DPA-8.U1 H/A 13 DIAL 8PK
ENR HCAL41E.L3 LA HH WORK LIGHT WB	ENR AZ312-8.01 H/A 8PK
ENR HDB322.L3 LA HL WB VISION HD	ENR AZ312DPA8.U1 H/A 312 DIAL 8PK
ENR BKFN2B4.L2 LA NOVELTY WB BOOK LT	ENR AZ675-4.01 H/A 4PK
ENR HD33A4.L2 LA HL WB UNIV HL	ENR AZ675DPA4.U1 H/A 675 DIAL PK
ENR HDDIN32E.L4 INDUS VIS HD+FOC HDLT	ENR MAXPLUS ALK EP91 BP2 SG S PA
ENR PLED23AE.L3 LA 2AAA METAL PEN LT WB	ENR MAXPLUS ALK EP91 BP4 SG S PA
ENR ML33AV4.L4 LA HH WOB MTL LT	ENR MAXPLUS ALK EP92 BP2 US S PA
ENR ENPMPH32E.L2 LA HH WB 3AAA PROMO LT	ENR MAXPLUS ALK EP92 BP4 CN S PA
ENR ENML2DSL3 LA HH LCM WB	ENR 522BP1 LATAM MAX 9V 1PK COO MY
ENR ENTKC2C.L3 LA TOUCH TECH KEYCHAIN LT	ENR MAX ALK AA VPX SG H
ENR HCSW21E.6 AM HH WB 2AA PIVOT LIGHT	ENR MAX ALK AAA VPX SG W
ENR RBR212.L3 LA HH WOB 2AA RUBBER LIGHT	ENR MAX ALK E91 BP4+2E92 SG S PA
ENR E96BP-2.G6 AAAA 2PK COO CN	ENR MAX ALK E91HP8+4E92 SG S PA
ENR E90BP-2.U1 ALK E90 N1PK US	ENR AP SAFETY 2D 115 HH UB ISHH25
ENR 2032BP-2.2I LITH W/E 2032 2PK	ENR ENL33AE.5 AM POCKET LIGHT 2AAA
ENR 2025BP-2.16 LITH 2025 2PK INDO	ENR ENPMZH91E.L1 LA HH 9AA PERF MTL WB
ENR 2016BP-2.15 LITH 2016 2PK #1 INDO	ENR ENHDK2C.L1 LA HF WB KIDS HL
ENR RE LI ECR2450BP.I3 ID H NA	ENR_ATEX_ISHH21
ENR A27BS1 LATAM A27 1PK CHINA	
ENR A76BPZ.C5 ALK A76 1PK CHINA	

4.1. Se deja constancia que cualquier batería Energizer®, cargador de baterías o linterna es elegible para la Promoción en la medida que estuviere incluido dentro del listado aquí incluido (el/los "Producto/s Participante/s"). Los productos licenciados de Energizer®, baterías automotrices/marinas, cargadores USB y baterías externas portátiles no participan de la presente Promoción.

4.2. Se permite registrar una (1) sola vez el Código de cada Producto Participante comprado, con un máximo de tres (3) solicitudes de participación por Participante en la Web durante toda la Vigencia de la Promoción. Se debe proporcionar foto del recibo de compra del Producto Participante y una foto del producto por registro, el cual deberá indicar la fecha y hora de compra, que debe ser antes de la fecha y hora de su registro pero dentro del período de Vigencia de la promoción y una foto del Producto Participante.

5. Al cumplir con las condiciones de participación de la Promoción establecidas anteriormente, el Participante participará del Sorteo con una (1) oportunidad de ganar los Premios (ver detalle en el punto 8) por cada registración válida y hasta el máximo antes indicado.

6. Los Participantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados anteriormente y/o no completen correctamente todos los datos serán descalificados y excluidos de la Promoción.

7.1 Participación sin obligación de compra: 7.1. No se requiere compra de producto alguno para participar de la Promoción, ya que cualquier persona que desee participar puede hacerlo de forma gratuita. Para participar, el Participante deberá realizar a mano un dibujo de "Mr. Energizer" con temática navideña y enviar una imagen del mismo por correo electrónico a latamcs@energizer.com. El Participante debe incluir su número de DNI en la línea de asunto del correo electrónico (o subject). Además, se debe incluir lo siguiente en el cuerpo del correo electrónico: i) Transcribir el siguiente texto: "Con el envío del presente, declaro que soy mayor de 18 años, resido en el Territorio, conozco y acepto las bases de la Promoción "Navidad con Energizer" en particular la información relativa a la protección de los datos personales consignados, y consiento su recolección y tratamiento", y ii) Enunciar los siguientes datos personales: Nombre y Apellido completos, D.N.I., Domicilio y Localidad, Fecha de Nacimiento y un número de teléfono (de línea o celular) con característica de la localidad y provincia correspondiente y dirección de correo electrónico.

7.2. Una vez recibido el correo electrónico, el Organizador enviará un Código al participante por correo electrónico, para que pueda participar en la Promoción conforme lo indicado en el punto 4.a) y siguientes de las presentes Bases (sin necesidad de tener que subir foto del Producto Participante ni de recibo).

7.3. Se podrá participar tres (3) veces como máximo durante toda la Vigencia de la Promoción bajo esta modalidad. No se considerarán válidos los correos electrónicos que no cumplan con la totalidad de los datos requeridos o que superen la cantidad de participación permitida por persona durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Por cada dibujo enviado a la dirección de email indicada previamente y cumplidos los restantes requisitos de participación, el Participante obtendrá una (1) chance en el Sorteo.

8. Premio:

8.1. El programa de premios de la presente Promoción está constituido por ciento cincuenta y dos premios (152) (el/los "Premio/s) conforme se indica a continuación. El programa de premios estará compuesto de la siguiente manera.

- Dos (2) tarjetas de débito prepagas por un valor de ARS \$3.00.000 cada una.
- Ciento cincuenta (150) tarjetas de débito prepagas por un valor de ARS \$130.000 cada una.

Las tarjetas de débito prepago serán entregadas exclusivamente a través de la plataforma digital Global66. Estas pueden ser utilizadas en cualquier establecimiento digital que acepte pagos con tarjeta de débito prepago, sujeto a la disponibilidad técnica de la plataforma.

Cada ganador de cada Premio Mayor será el único responsable de llevar a cabo los pagos que por concepto de impuestos esté obligado a realizar conforme a la legislación aplicable. Asimismo, cada Ganador será el único responsable de declarar el premio a las autoridades correspondientes, y Energizer no tendrá obligación alguna de brindar asesoría en materia fiscal a favor del ganador.

Los premios podrán estar sujetos a percepciones impositivas y/o retenciones bancarias según la normativa vigente al momento del pago o acreditación. Es responsabilidad exclusiva del ganador gestionar dichas cuestiones ante la AFIP u organismo competente.

8.2 Los premios consisten en tarjetas virtuales que serán entregadas exclusivamente a través de la plataforma digital Global66. En consecuencia, los ganadores deberán contar con una cuenta activa y válida en dicha plataforma para poder recibir el premio. Global66 no es patrocinador ni organizador de esta Promoción y no será responsable por ningún reclamo relacionado con la misma.

El uso de Global66 se rige por sus propios Términos y Condiciones, disponibles en <https://global66.com/legal>. La creación y uso de la cuenta será responsabilidad exclusiva del Ganador. En caso de que el Ganador no pueda recibir el premio por no cumplir con las condiciones técnicas o legales de dicha plataforma, se considerará que renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno

CONTACTO CON GANADORES:

- Los ganadores tendrán derecho a recibir el Premio siempre que cumplan con las condiciones de asignación definitivas aquí establecidas.

- La recepción del Premio será personal e intransferible y solo se entregará al Ganador.
- Las instrucciones para reclamar los Premios se proporcionarán al Ganador una vez cumplidas las condiciones de asignación definitiva del Premio correspondiente.
- Los Premios no son reembolsables en efectivo ni canjeables, y solo se entregarán a los ganadores seleccionados.
- Los Participantes de la promoción podrán ganar solo una vez.

9. Sorteo: El sorteo de los Premios se llevará a cabo el 14 de enero de 2026 en la Avenida Santa Fe 1752 Iro. Código Postal 1060 – Ciudad de Buenos Aires (el “Sorteo”) a las 16:00 horas. En el Sorteo, a partir de la utilización de un programa de software operado por el Administrador (“Software”), y ante escribano público, se elegirán al azar ciento cincuenta y dos (152) Participantes quienes, siempre que hayan cumplido correctamente con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases para la Promoción, serán potenciales ganadores de Premio (los “Potenciales Ganadores”). Al momento del sorteo, se labrará el acta notarial respectiva en la cual se procederá a individualizar a los Potenciales Ganadores y el Premio que le corresponde a cada uno.

10. En dicho Sorteo, se elegirán al azar sesenta (60) Participantes suplentes (el/los “Potencial/es Ganador/es Suplente/s”) para el caso que alguno de los Premios no resultare asignado a los Potenciales Ganadores seleccionados en primer término.

11. Se deja constancia que en el Sorteo participarán los Participantes que se hubieren registrado durante la Vigencia de la Promoción con las chances acumuladas hasta la fecha de realización del Sorteo.

Notificación de los Ganadores: Los Potenciales Ganadores serán notificados por el Administrador de su condición de tal vía correo electrónico a la dirección proporcionada al participar, en un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha del sorteo. Se les pedirá que contesten el correo electrónico enviado en un plazo de cinco (5) días corridos a partir del contacto por el Administrador. Además, se requerirá que los Potenciales Ganadores proporcionen una copia de su documento nacional de identidad y se fijará una fecha y hora a los fines de cumplir con las condiciones de asignación definitiva del Premio que le correspondiere. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones resultará en la pérdida del derecho al Premio correspondiente, sin posibilidad de reclamo. El Administrador y Organizador se comprometen a entregar el Premio correspondiente a cada Ganador dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del Sorteo. Como condición de asignación definitiva de los Premios, cada Potencial Ganador deberá contestar en presencia de dos (2) testigos, tres (3) de cuatro (4) preguntas de cultura general que le realizará el Administrador. El proceso de asignación definitiva del Premio podrá realizarse, a elección del Administrador, de manera remota mediante cualquier plataforma informática que permita el uso simultáneo de voz e imagen.

12. Sólo se entregarán los Premios a los Participantes, que, habiendo cumplido con el proceso de asignación definitiva, acrediten su identidad con el correspondiente documento nacional de identidad.

- 13.** A partir de la asignación definitiva del Premio, los Potenciales Ganadores resultaron ganadores del Premio (los "Ganadores").
- 14.** Se deja constancia que la entrega del Premio a cada Ganador se llevará a cabo por el Administrador en el lugar que este indique, dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la fecha del Sorteo, o bien será enviado al correo electrónico declarado para su participación dentro del mismo plazo. La entrega del Premio se realizará exclusivamente a través de la cuenta Global 66 del Ganador, una vez que haya sido validado el cumplimiento de las condiciones. El acceso a dicha cuenta es responsabilidad del Ganador. El Organizador no realizará entregas por ningún otro medio.
- 15.** Solo se entregará el Premio al Potencial Ganador que, habiendo cumplido con el proceso de asignación definitiva, acrediten su identidad con el correspondiente documento nacional de identidad.
- 16.** Finalizada la Vigencia de la Promoción, aquel Premio no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y a disposición del Organizador, mientras que los Premios asignados no reclamados por los Ganadores dentro del plazo de treinta (30) días corridos de haber sido asignados, también quedarán en propiedad y a disposición del Organizador.
- 17.** El Organizador promueve el respeto entre todos los Participantes y los miembros de la comunidad digital. Por ello, se reserva el derecho de remover de la Web cualquier material que pueda resultar abusivo, difamatorio, obsceno, fraudulento, violatorio de derechos de terceros, de propiedad intelectual, de leyes o regulaciones, de contenido religioso o político, que haga referencia a páginas web de terceros, o que de cualquier otro modo resulte ofensivo, contrario a la moral y buenas costumbres, o discriminatorio.
- 18.** El Premio no incluirá ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de aquellos indicados expresamente en las presentes Bases. El Premio es intransferible y los Ganadores no podrán cederlo. La sustitución del Premio por los Ganadores está prohibida. El Premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o prestación distinta de las previstas en estas Bases.
- 19.** Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención, asignación y retiro del Premio, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse actualmente con motivo de la organización o difusión de la Promoción o del Sorteo al Estado Nacional, sociedades del estado y/o provincias y/o municipalidades y/o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, o que se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo de la organización o difusión de la Promoción, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores.
- 20.** Ni el Organizador, Administrador, sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores, sus acompañantes o terceros, ni los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación de los Premios y/o utilización de los mismos.

21. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios y/o la Vigencia de la Promoción, siempre en un todo conforme con la normativa vigente. Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción, ello conforme la normativa vigente, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción y conforme la normativa vigente. La participación en la Promoción no implica obligación de compra.

22. La probabilidad de ser elegido en el Sorteo dependerá de la cantidad total de participaciones recibidas y de la cantidad de participaciones "sin obligación de compra". En consecuencia, en el supuesto que participen 10.000 Participantes en la Promoción, con una (1) oportunidad de ganar cada uno, la probabilidad de cada Participante de resultar elegido en el Sorteo será de 152 en 10.000.

23. Los Potenciales Ganadores, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, además de lo expresado en los puntos anteriores, autorizará al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales con fines promocionales, en los medios y formas que el Organizador disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del artículo 3, inciso H) de la Ley N° 22.362, de los artículos 5 y 6 de la Ley 25.326 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Potenciales Ganadores y los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

24. La proporción de los datos personales por parte de los Participantes es voluntaria, pero condición para participar en la Promoción. Los Datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos del Organizador, al solo efecto de cumplir con la normativa vigente y por el plazo legal. Durante la vigencia de dicho plazo, el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326), al igual que el derecho a acceder, rectificar y transferir sus datos personales y a oponerse o limitar el tratamiento de sus datos personales., comunicándose por email a latamcs@energizer.com.

25. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica distinta a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

26. El Organizador y el Administrador no serán responsables: i) Por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores, los acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la Promoción o con relación a la entrega de los Premios o en ocasión del uso de los mismos. ii) Por fallas en la red Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción. iii) Ni por la falsedad de los datos que ingresen los Participantes al registrarse o participar.

27. La Promoción respeta las normas de Lealtad Comercial, normas concordantes y conexas aplicables.

28. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador y el Administrador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador y el Administrador tendrán derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción. Las decisiones serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Cualquier modificación o decisión será ajustada a la legislación vigente.

29. Estas Bases podrán consultarse en www.navidadconenergizer.com. Para mayor transparencia y seguridad, el Sorteo se realizará ante Escribano Público.

30. La presente Promoción será difundida en la Web, en Internet y en redes sociales.

31. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el solo hecho de participar en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

32. Si un cliente tiene algún problema al utilizar el sitio web promocional de Energizer, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente en latamcs@energizer.com.

33. El Organizador y el Administrador pretenden llevar a cabo una promoción justa, segura y evitar los abusos y trampas. Si algún Participante participará de una manera que no es consistente con estas Bases, será descalificado. Cualquier Premio concedido podrá ser anulado y recuperado, y el Organizador se reserva el derecho de prohibir participar a Participantes que hubieren violado los términos de estas Bases en futuras promociones durante un período de al menos seis meses. Por este motivo, el Organizador se reserva el derecho en cualquier momento a:

- Verificar la elegibilidad de los Participantes solicitando la información que considere razonablemente necesaria para ello. El Premio se puede retener hasta que se complete la verificación. La asignación definitiva del Premio correspondiente se completará una vez acreditado el cumplimiento de todas las condiciones aquí establecidas.

- Descalificar las participaciones que no sean realizadas directamente por la persona que participa en la Promoción.
- Descalificar las participaciones realizadas a través de servicios de correo electrónico anónimos como, por ejemplo, GuerrillaMail, Dispostable o Mailinator.
- Descalificar las participaciones masivas de individuos, grupos comerciales o de consumidores o de terceros, las participaciones incompletas y las participaciones enviadas por macros u otros medios automatizados.
- Descalificar las inscripciones que superen el máximo permitido, o aquellas que utilicen técnicas como "script", "ataques fuerza bruta", múltiples tarjetas SIM para las inscripciones de texto, enmascaramiento de la identidad mediante la manipulación de direcciones IP, uso de alias o identidades distintas a la propia o cualquier otro medio.
- Descalificar a los Participantes que manipulen el proceso de reclamación.
- Descalificar las participaciones que, de alguna manera, no cumplan con los requisitos de estas Bases.
- Cancelar, modificar o suspender la Promoción en caso de que no pueda desarrollarse según lo previsto por razones que incluyen, entre otras, la manipulación, la intervención no autorizada, el fraude, la deshonestidad, los fallos técnicos o cualquier otra causa ajena al control del Organizador que corrompa o afecte a la administración, la seguridad, la equidad, la integridad o el correcto desarrollo de esta Promoción.
- Suspender o modificar las presentes Bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como disposiciones u órdenes de autoridad competente, catástrofes, desórdenes públicos, o cualquier otro hecho no previsto que impidan su correcta ejecución o el logro de su objetivo.
- Aclarar algún contenido de las Bases, si determinara que elementos de su contenido inducen a error, son poco claros o admiten más de una interpretación. Las modificaciones serán publicadas en la Web, y se entenderán como parte de estas Bases desde la fecha de su publicación.
- Resolver cualquier controversia, situación o imprevisto que tenga relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases, tales como determinar qué concursantes cumplen con los requisitos de admisibilidad para entrar al sorteo, decisión de quienes son los ganadores, entre otros, en todos los casos sin derecho a efectuar reclamo alguno, salvo los casos establecidos en la legislación vigente. Las decisiones que adopte el Organizador y el Administrador sobre cuáles concursante/s o eventual/es ganador/es se aceptarán sin derecho a efectuar reclamo alguno.

- Utilizar, gratuitamente, la información y resultados generados a partir de la realización de la promoción.
- Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente promoción.
- Los participantes que presenten indicios de comportamiento sistemático no alineado con el espíritu de la Promoción, podrán ser descalificados incluso si no se demuestra un fraude técnico directo.
- No podrán participar personas que hayan sido descalificadas en promociones anteriores organizadas por Energizer debido a comportamiento fraudulento, irregular o no conforme con las bases.
- El Organizador se reserva el derecho de descalificar cualquier participación detectada como parte de un patrón automatizado, incluyendo registros desde la misma dirección IP, dispositivo o alias relacionados.
- Quienes hayan sido descalificados en promociones anteriores por motivos de fraude, manipulación o incumplimiento, no podrán participar.
- El Organizador podrá solicitar documentación adicional para verificar la identidad del participante previo a la entrega del premio.
- Quedará descalificada cualquier participación detectada como parte de patrones automatizados, incluyendo registros múltiples desde una misma dirección IP, navegador o dispositivo, aún si se utilizan datos diferentes.

34. Los premios no son transferibles ni canjeables y no pueden ser canjeados por su valor monetario ni por ninguna otra forma de compensación. Si por cualquier motivo un Regalo y/o Premio o cualquier elemento de un Regalo y/o Premio no está disponible, el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de sustituir ese Regalo y/o Premio o elemento del Regalo y/o Premio por otro de igual o mayor valor.

35. El Organizador no garantiza el acceso continuo o seguro a www.navidadconenergizer.com.

36. El Organizador, el Administrador, sus agencias y empresas asociadas no son responsables de ninguna pérdida (incluyendo, sin limitación, las pérdidas indirectas, especiales o consecuentes o el lucro cesante), gasto o daño que se sufra o sostenga (sea o no derivado de la negligencia de cualquier persona) en relación con esta Promoción o con la aceptación o el uso del/de el/los Premio/s, a excepción de cualquier responsabilidad que no pueda ser excluida por la ley.

37. El Organizador y el Administrador no serán responsables de ningún retraso o incumplimiento de sus obligaciones por razones que escapen a su control razonable y que se deriven, entre otras cosas, de casos fortuitos, epidemias, pandemias mundiales o regionales, condiciones meteorológicas adversas, incendios, conflictos laborales, guerras, actividades terroristas, hostilidades, disturbios políticos, revueltas, conmoción civil, plagas u otras calamidades naturales, o cualquier otra circunstancia.

38. El Organizador y el Administrador no serán responsables de ninguna manera por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiera impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo la licencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

39. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente en estas Bases.

40. Global66 es una plataforma independiente y su inclusión en la presente Promoción se limita exclusivamente como medio de distribución del premio. No existe relación comercial, patrocinio ni asociación entre Global66 y el Organizador o el Administrador de esta Promoción.

41. Los datos personales y la información proporcionada por los participantes se sujetarán a lo establecido en la Ley N° 19.628 de 1999, Sobre Protección a la Vida Privada. El Organizador es el controlador de datos y ha designado al Administrador como procesador de datos. Sus datos personales serán tratados en base a los intereses legítimos del Organizador (a) durante un tiempo no superior al necesario para llevar a cabo la Promoción y (b) después de la Promoción, únicamente para defenderse de posibles reclamaciones de los participantes, o para cumplir con las obligaciones legales, relacionadas con la Promoción. Al participar en la Promoción, recibirá correos electrónicos del Administrador para confirmar su solicitud y sobre la Promoción. Si tiene derecho a un Regalo, el Administrador utilizará sus datos personales para entregarlo. Tiene derecho a acceder, rectificar, transferir y eliminar sus datos personales y a oponerse o limitar el tratamiento de sus datos personales. El Organizador y el Administrador no tienen intención de transferir sus datos personales a terceros países. Para saber más sobre sus derechos y cómo ejercerlos, incluso poniéndose en contacto con el Organizador, visite la política de privacidad del Organizador, disponible en <https://www.energizergrouplegal.com> y visite la política de privacidad del Administrador, disponible en <https://asylummarketing.com/es/politica-de-privacidad/>

42. Si alguna de las partes de estos Términos y Condiciones es declarada legalmente inválida, ilegal o inaplicable, el resto no se verá afectado y continuará en plena vigencia.

43. Por el hecho de participar, se considerará que los Participantes aceptan las Bases y las decisiones del Organizador sobre cualquier asunto que surja o esté relacionado con la Promoción, las cuales serán definitivas.

44. En caso de discrepancia entre estos Términos y Condiciones y los de cualquier material promocional, prevalecerán estos Términos y Condiciones.

45. Para todos los efectos legales, las presentes bases se rigen por la Ley Argentina, y cualquier disputa con respecto a las mismas, será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República Argentina, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales.

46. ©2025 Energizer. Las marcas comerciales y ciertos diseños son propiedad de Energizer. Todas las demás marcas comerciales son propiedad de sus respectivos propietarios y no implican ninguna afiliación o respaldo de terceros.

47. Esta Promoción no está patrocinada ni vinculada de ninguna manera por ©Disney 2025. Todos los derechos reservados. Disney y su empresa matriz, afiliadas y subsidiarias no son responsables de la Promoción, incluyendo pero no limitándose a su implementación, ejecución, administración, comunicación, selección de ganadores, entrega de premios, ni cualquier otro aspecto relacionado con la misma. Cualquier consulta, reclamo o inconveniente relacionado con la Promoción deberá dirigirse exclusivamente al organizador, sin que Disney tenga intervención directa ni indirecta en ningún aspecto de la misma.

Energizer®



Disney
ZOOTOPIA